Alcaldía de Medellín

METODOLOGÍA REALIZACIÓN AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La metodología y condiciones para realizar la audiencia pública de asignación deriesgos será la siguiente:

Actividad	Descripción
Publicidad de la audiencia	Se publicará el link para el ingreso virtual a Microsoft Teams a través de mensaje por la plataforma Secop II para acceso público, en un máximo de dos (2) horas antes del inicio de la audiencia.
Presentación	El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, acompañará el desarrollo de la audiencia. Los Micrófonos deberán permanecer silenciados y las cámaras apagadas, durante el desarrollo de la diligencia. A continuación, la entidad realizará la presentación del análisis de riesgos efectuado y realizará la asignación de los mismos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Participación de los Interesados	Una vez finalizada la presentación, se procede con la inscripción de los interesados en hacer uso de la palabra, para presentar sus observaciones, los cuales informarán por mensaje en la herramienta Microsoft Teams que así lo desean, en el momento en que indique la entidad. El moderador dará la palabra a los asistentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 4 minutos. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al interesado que así lo solicite por mensajes en la herramienta de Microsoft Teams. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia. Si los interesados así lo manifiestan, podrán realizar observaciones al contenido del Pliego de Condiciones.
Respuestas	Posteriormente una vez realizadas las observaciones la entidad procederá a pronunciarse sobre estas, se indica que en el caso de que se requiera un análisis más profundo para dar respuesta, la observación quedará consagrada en el acta de la audiencia, con el fin de que se otorgue respuesta a la misma en el documento de respuesta a observaciones que será publicado de acuerdo con el cronograma establecido.
Acta	Finalmente se elabora la correspondiente acta en la cual constarán los hechos y circunstancias más relevantes ocurridas durante la audiencia, para lo cual el responsable podrá apoyarse en la grabación realizada, la cual se borrará de Microsoft Teams transcurridos 20 días desde su celebración. El Acta de la Audiencia será publicada en el SECOP II.

Alcaldía de Medellín

METODOLOGÍA REALIZACIÓN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, la decisión sobre la adjudicación se hará en audiencia pública, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el Cronograma.

Ahora bien, el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 527 de 1999, estableció que "*En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original"* y consagró dentro de las definiciones del artículo 2, en su literal a) que se entenderá por mensaje de datos *"La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax"* y en su literal f) que por sistema de información *"Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos".*

El artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, establece que según lo dispuesto por la Ley 527 de 1999 *"la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos"*, de acuerdo con ello, se entiende que esta norma incluyó la aplicación de la Ley 527 de 1999 en las actuaciones de la contratación estatal, por lo que se concluye que permitió que los procedimientos contractuales se realizaran a través de medios electrónicos.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente establece en su concepto medios electrónicos y suspensión de audiencia de licitación por Covid 19 - CCE-DES-FM-17 que *"si se armoniza el artículo 9 con el 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones citadas anteriormente, contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, ello permite concluir que la audiencia de adjudicación en la licitación pública se puede realizar por medios electrónicos, es decir, utilizando los sistemas de información digitales que favorecen la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y las entidades estatales. De este modo, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones utilizadas por las entidades estales deben permitir un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana"*.

De conformidad con las disposiciones legales citadas, El Municipio de Medellín, puede concluir que el fundamento normativo para la realización de audiencias virtuales trasciende la normativa especial adoptada para atender la declaratoria de emergencia a raíz del COVID 19, y en consecuencia desarrolla la intención implícita de la norma de agilizar y propender por la participación plural en los procesos contractuales, materializando además los principios de transparencia y economía, a que se refieren los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, por ello esta entidad realizará la presente audiencia pública de

adjudicación a través de medios electrónicos, ya que además de ser un medio habilitado por la norma para realizar este tipo de actuaciones, se considera que este genera una mayor participación de los proponentes e interesados en los procesos, garantizando la accesibilidad de los interesados y además, otorgándole al proceso mayor transparencia y publicidad.

En consecuencia con lo anterior, se publica en el SECOP II la metodología para la realización de la Audiencia de Adjudicación por medios tecnológicos de esta Licitación Pública, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La metodología y condiciones para realizar la audiencia pública de adjudicación será la siguiente:

Actividad	Descripción
Simulacro	El Municipio de Medellín realizará un simulacro de la audiencia con los proponentes e interesados en participar, en la cual podrán conocer la herramienta de Microsoft Teams y se darán las indicaciones para la audiencia de adjudicación.
Publicidad de la audiencia	Se publicará el link para el ingreso virtual a Microsoft Teams a través de mensaje por la plataforma Secop II para acceso público, hasta dos (2) horas antes del inicio de la audiencia.
Información para Acreditación	Hasta dos (2) horas antes de la celebración de la audiencia, los proponentes interesados en hacer uso de la palabra deberán enviar la información para la acreditación, es decir, fotocopia de cédula de ciudadanía y/o poder, por medio de mensaje en la plataforma Secop II. Con el fin de disponer oportunamente de esta información, hacer las verificaciones pertinentes y garantizar el orden para el inicio de la audiencia, la entidad no considerará los documentos de acreditación recibidos con posterioridad al término indicado, no obstante, durante el desarrollo de la audiencia, en los numerales del orden del día que así lo indiquen, se otorgará un nuevo espacio para realizar la acreditación. Por tratarse de una audiencia pública, podrán asistir personas diferentes a las acreditadas pero no podrán hacer uso de la palabra.
Apertura	El día y hora programados se dará inicio a la audiencia pública de adjudicación. Acto seguido se leerá el orden del día, se verificará la asistencia de los organismos de control y se dará lectura de los antecedentes del proceso de selección. De ser necesario, el moderador compartirá pantalla.
Acreditación	Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, por lo cual, previo a las etapas de participación, **la entidad realizará la acreditación solo de los interesados en hacer uso de la palabra**, esto, de acuerdo con la información previamente presentada para la acreditación. Ahora bien, en caso de que la información no sea allegada con anterioridad, el representante

Actividad	Descripción
	legal podrá acreditarse y otorgar poder durante la audiencia para ser representado, solo en los numerales del orden del día que así lo indiquen
Participación	Se procede con la inscripción de los proponentes interesados en hacer uso de la palabra en primera ronda de intervención, los cuales informarán por mensaje en la herramienta Microsoft Teams que así lo desean, solo en el momento que le indique la entidad. Posteriormente, para su acreditación, los participantes deberán encender su cámara, enseñar su identificación e identificarse con su nombre completo, número de cédula y nombre del proponente. En todo caso la identificación debe coincidir con la información presentada previamente, en caso de haber sido remitida por medio de la plataforma SECOP II. Una vez inscritos y culminada la etapa de acreditación, los proponentes harán uso de la palabra en primera ronda de intervención y podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. El moderador concederá la palabra por una única vez, a los proponentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 10 minutos. Las demás personas deben permanecer con el micrófono silenciado, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia. Para dar respuesta a las observaciones, si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
Réplica	El municipio concederá el uso de la palabra por una única vez por el término máximo de 10 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes. En eventos extraordinarios la entidad evaluará la posibilidad de asignar el uso de la palabra a los proponentes que resulten afectados por las decisiones adoptadas en audiencia, en garantía del Derecho de Contradicción y Defensa.
Suspensión	En caso de las suspensiones previstas, los interesados deberán esperar en la plataforma por el tiempo que determine el Municipio de Medellín la reanudación. Si la suspensión es mayor a 2 horas, el Municipio de Medellín informará a los participantes la hora de continuación de la Audiencia, por lo cual se publicará un link de acceso a la herramienta de Microsoft Teams con la fecha y hora para la reanudación de la Audiencia.

Decisión	El Municipio de Medellín puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop II con antelación. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.
Cierre	El delegado en contratación dará lectura al resuelve del Acto Administrativo de Adjudicación.
Acta	Posteriormente se elaborará la correspondiente acta en la cual constarán los hechos y circunstancias más relevantes ocurridas durante la audiencia, para lo cual el responsable podrá apoyarse en la grabación realizada, la cual se borrará de Microsoft Teams transcurridos 20 días desde su celebración. El acta será publicada en el Secop II.